



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Procedimiento por queja				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	JCJ/REMTYS/03/2025	
Cualquier particular podrá presentar quejas ante el Juzgado Cívico, por hechos constitutivos de probables, infracciones en materia cívica, contempladas en el Bando Municipal, de forma oral, por escrito, a través de medios electrónicos, digitales, en cualquier otra tecnología, el procedimiento se desahogará en base a lo establecido en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios y el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Jocotitlán				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 454 del Bando Municipal 2025			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de calificación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se tenga conocimiento de hechos constitutivos de probables, infracciones en materia cívica, contempladas en el Bando Municipal			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Queja de forma oral o escrita	SI	0	Artículo 454 del Bando Municipal 2025	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El particular presentará la queja ante el Juez Cívico ya sea de forma oral, por escrito, a través de medios electrónicos, digitales, en cualquier otra tecnología; por hechos constitutivos de probables infracciones en materia cívica, contempladas en el Bando Municipal. 2. Se le dará trámite a dicha queja; y, 3. Se determinará si aplica o no sanción alguna. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	No aplica			
COSTO:	No aplica	No aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para tomar una decisión en cuanto a si se determina la comisión de una falta administrativa presentada por el ciudadano, derivado de las pruebas ofrecidas por las partes para estar en posibilidades de aplicar una sanción			



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Juzgado Cívico			Juzgado Cívico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Ithzenia Aineth Alcántara Garduño			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Barrio La Tenería	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes		
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 3 06 67	No aplica	No aplica	juzgadocivicodejocotitlan@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes pueden presentar una queja ante el Juzgado Cívico?				
RESPUESTA:	Todo ciudadano que tenga conocimiento de la probable participación de conductas que se consideren faltas administrativas contenidas en el Bando Municipal de Jocotitlán				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué requisitos necesito para presentar una queja?				
RESPUESTA:	Todas las pruebas que se consideren para demostrar que la persona posible infractora cometió una falta administrativa				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Dónde se presenta la queja?				
RESPUESTA:	Ante el Juzgado Cívico				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
LETICIA ORTEGA CRUZ	MTRA. ITHZENIA AINETH ALCÁNTARA GARDUÑO		28/02/2025.		

